	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
MANUAL DE CALIDAD		FECHA Mayo 15 de 2017
		T.R.D

OBJETIVO

Detallar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), implementado en Concejo Municipal de Bello, con el objeto de presentarlo a la comunidad Bellanita y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 872 de 2009 y norma ISO 9001 versión 2015

2. ALCANCE


El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementado en el Concejo Municipal de Bello, tiene como alcance la atención al ciudadano, fundamentada en su misión, como es el debate de la temática pública, el control político y la participación ciudadana.

El cumplimiento permanente de los requisitos y la consideración constante de las necesidades y expectativas, representa un desafío para la institución en su entorno cada vez más dinámico y complejo para lograr el alcance de los fines esenciales del Estado y los objetivos misionales.

3. MARCO CONTEXTUAL

Nos ubica en la realidad en que se encuentra el Concejo Municipal de Bello, como Corporación Administrativa, con autonomía administrativa y financiera, cuyos fines esenciales se centran en el ejercicio transparente del control político, el debate de la temática pública y la participación ciudadana, sobre las actuaciones de la Administración Municipal, con autonomía Administrativa y presupuestal y el sistema operativo en que se desenvuelve en el quehacer diario de sus funcionarios para atender las necesidades y expectativas de la comunidad bellanita.

Su punto de partida es el análisis estratégico, en el cual se determinan los valores críticos internos y externos, mediante la aplicación de unas matrices metodológicas, teniendo en cuenta el entorno en que se desenvuelve el Concejo Municipal de Bello, la voz del Cliente interno y externo, sus necesidades y expectativas, los conceptos de los entes de vigilancia y control y los diferentes grupos de interés.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
	MANUAL DE CALIDAD	FECHA Mayo 15 de 2017
		T.R.D

4. PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISIÓN

El Concejo Municipal de Bello es una Corporación Administrativa, cuyos fines esenciales se centran en el ejercicio transparente de la generación de Acuerdos y el control político sobre las actuaciones de la Administración Municipal, contando con servidores públicos competentes que promueven el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de una gestión que salvaguarde los principios constitucionales que rigen la función pública de cara a la comunidad.

VISIÓN

En el año 2020 la Concejo Municipal de Bello será una Corporación Administrativa dinámica, transparente, capacitada y comprometida, donde la aplicación de sus valores éticos que le permitió cumplir con eficiencia y eficacia su mandato Constitucional y Legal, fortaleciendo el progreso del municipio, la calidad de vida de sus habitantes y cuidado del medio ambiente.

4.1. VALORES

RESPECTO: Reconocer el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convicciones y sentimientos, dentro del marco de la Ley

TRANSPARENCIA: Es el comportamiento humano con rectitud que permite visualizar procedimientos claros sin generar dudas en la comunidad y en la institución.

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo.


HONESTIDAD: Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de su vida.

IGUALDAD: Es la condición de todo ser humano con los mismos derechos libertades y oportunidades sin discriminación alguna con equidad justicia y ecuanimidad.

PARTICIPACION: Es la conducta del ser humano tendiente a asociarse con los demás, para el logro de los objetivos.

SOLIDARIDAD: Es actuar en unión, comprensión y colaboración mutua para conseguir un bien común.

COMPROMISO: participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo

	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
	MANUAL DE CALIDAD	FECHA Mayo 15 de 2017
		T.R.D

4.2. POLITICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Bello, se compromete a promover el desarrollo integral y sostenible del municipio a través de la generación de acuerdos, ejerciendo para ello un control político sobre las actuaciones de la administración central, en beneficio de obtener unos resultados con calidad para la comunidad. Para lo cual se obliga a fortalecer el sistema de gestión de calidad y mejorar continuamente sus procesos con el compromiso y participación de todos sus funcionarios.

4.3. POLITICA DE GESTION


Con las actividades coordinadas para dirigir y controlar su desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas presentes y futuras de la comunidad a través de la interrelación soportada de unos procesos y procedimientos oportunos, transparentes, ajustados al marco constitucional y legal, buscando el bien general y el mejoramiento continuo en sus procesos, el desempeño laboral e institucional.

4.4. POLITICA DE RIESGOS

El Concejo Municipal de Bello se compromete a darle cumplimiento a la normatividad aplicable en el desarrollo, diseño, ejecución de los diferentes programas y proyectos los cuales pueden verse afectados por la presencia de diferentes riesgos ocasionados por factores tanto internos como externos, razón por lo cual se hace necesario contar con acciones para identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de mayor impacto. Y en lo posible prevenir la ocurrencia de sus causas hasta donde sea posible, o mitigar las consecuencias que tales riesgos puedan traer sobre la calidad de los servicios de la Institución.

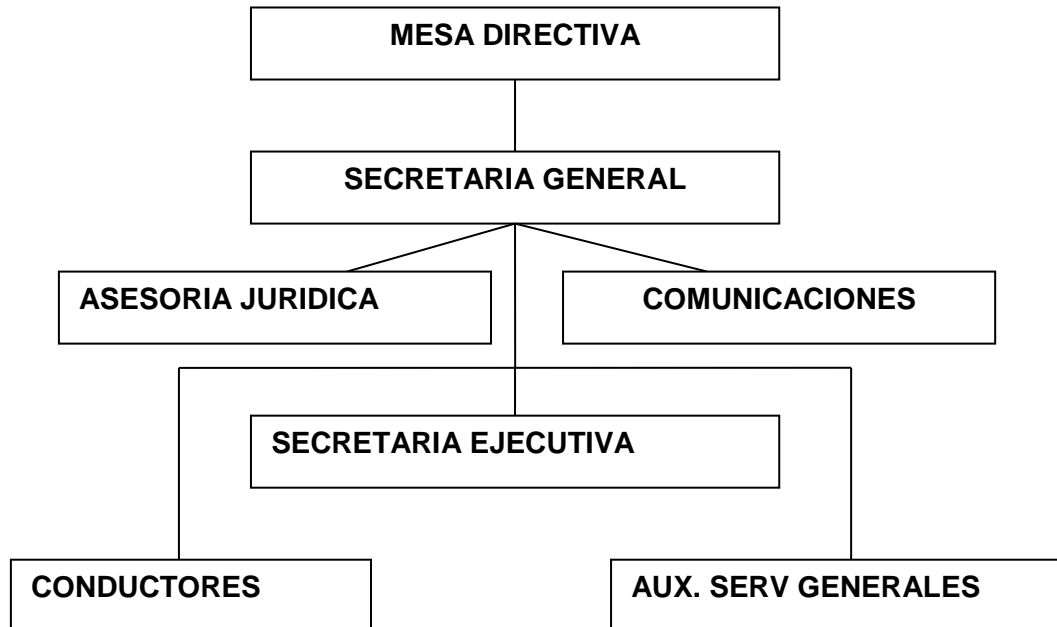
4.5. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar que el servicio que preste a la comunidad el Concejo Municipal de Bello se realice por personal competente, comprometido y amable.
- Mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión SIGC para asegurar la satisfacción de nuestros Usuarios y el cumplimiento de las normas vigentes, en procura de la transparencia.
- Prestar y desarrollar una serie de actividades, con el mínimo de riesgos y en forma oportuna, con eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia.

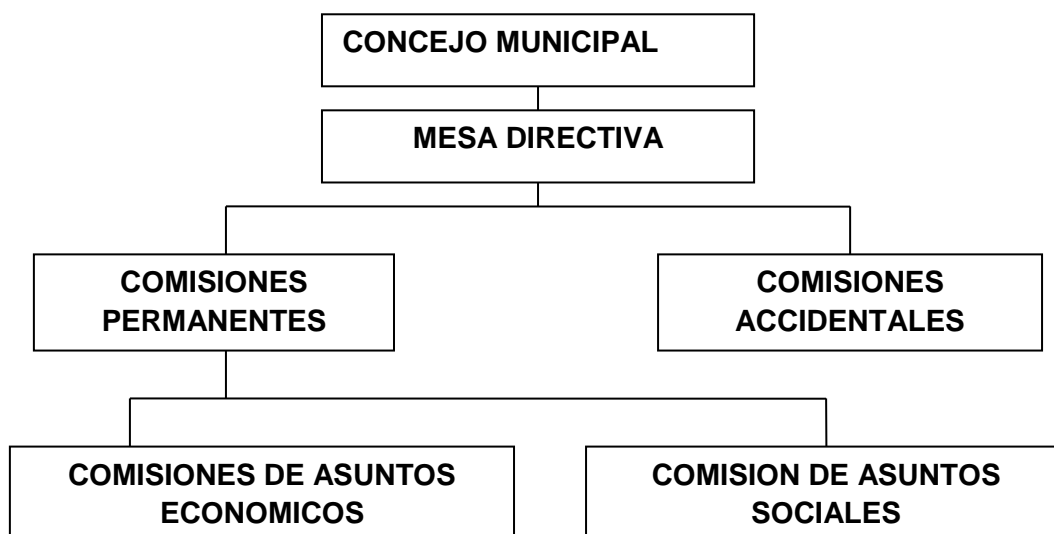
	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
		FECHA Mayo 15 de 2017
	MANUAL DE CALIDAD	T.R.D


5. COMPOSICION Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA DEL CONCEJO DE BELLO



ESTRUCTURA MISIONAL DEL CONCEJO DE BELLO



	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
	MANUAL DE CALIDAD	FECHA Mayo 15 de 2017
		T.R.D

5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

5.1. DEBATE DE LA TEMATICA MUNICIPAL

Estudiar y aprobar los proyectos de acuerdo para el desarrollo de la Ciudad de Bello, promoviendo y facilitando la participación integral de la comunidad en los asuntos de la ciudad y el control político a las diferentes instituciones municipales.

Estudiar y aprobar propuestas para el desarrollo del Municipio ejerciendo control y promoviendo la participación de la comunidad en asuntos del Municipio.

Debatir las iniciativas presentadas en procura de que el municipio sea una sociedad justa, pacífica, educada y en armonía con el medio ambiente

5.2 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO

Desarrollar y Fortalecer las capacidades del personal reconociendo el componente de participación de las personas, como componente esencial de la Gerencia Publica, para el adecuado cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales y el aumento de la satisfacción de la comunidad bellanita frente a la prestación de los servicios que se entregan y su debido reconocimiento.

Crear y dar aplicación a las estrategias de comunicación organizacional, transparencia y gobierno en línea.

5.3. ARMONIZACION DEL SISTEMA INTEGRAL


Elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y se formalicen los procesos y procedimientos, que faciliten el cumplimiento del Control Interno MECI, así como también los principios de la gestión de la calidad SGC.

5.4. MODERNIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

Incrementar el nivel de productividad del Concejo Municipal de Bello a través de un mejoramiento continuo con eficiencia, eficacia y calidad en la red de los procesos corporativos.

6.0 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La comprensión y la gestión de los procesos institucionales de forma interrelacionada, contribuye a la eficacia y eficiencia del Concejo de Bello, en el logro de los objetivos previstos, este enfoque de interrelación de procesos implica una gestión sistemática de la Red de procesos implementada y adoptada para el manejo de las actividades del Concejo Municipal, la cual se debe realizar bajo una metodología utilizando el ciclo PHVA, este ciclo debe aplicarse a todos los procesos y procedimientos del SGC, y descrita de la siguiente forma:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
	MANUAL DE CALIDAD	FECHA Mayo 15 de 2017
		T.R.D

6.1. CICLO PHVA

Planificar: establecer los objetivos del sistema y sus procesos y los recursos necesarios para generar y propiciar resultados de acuerdo con los requisitos de la ciudadanía, las políticas de la institución e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades.


Hacer: Implementar lo planificado.

Verificar: Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados.

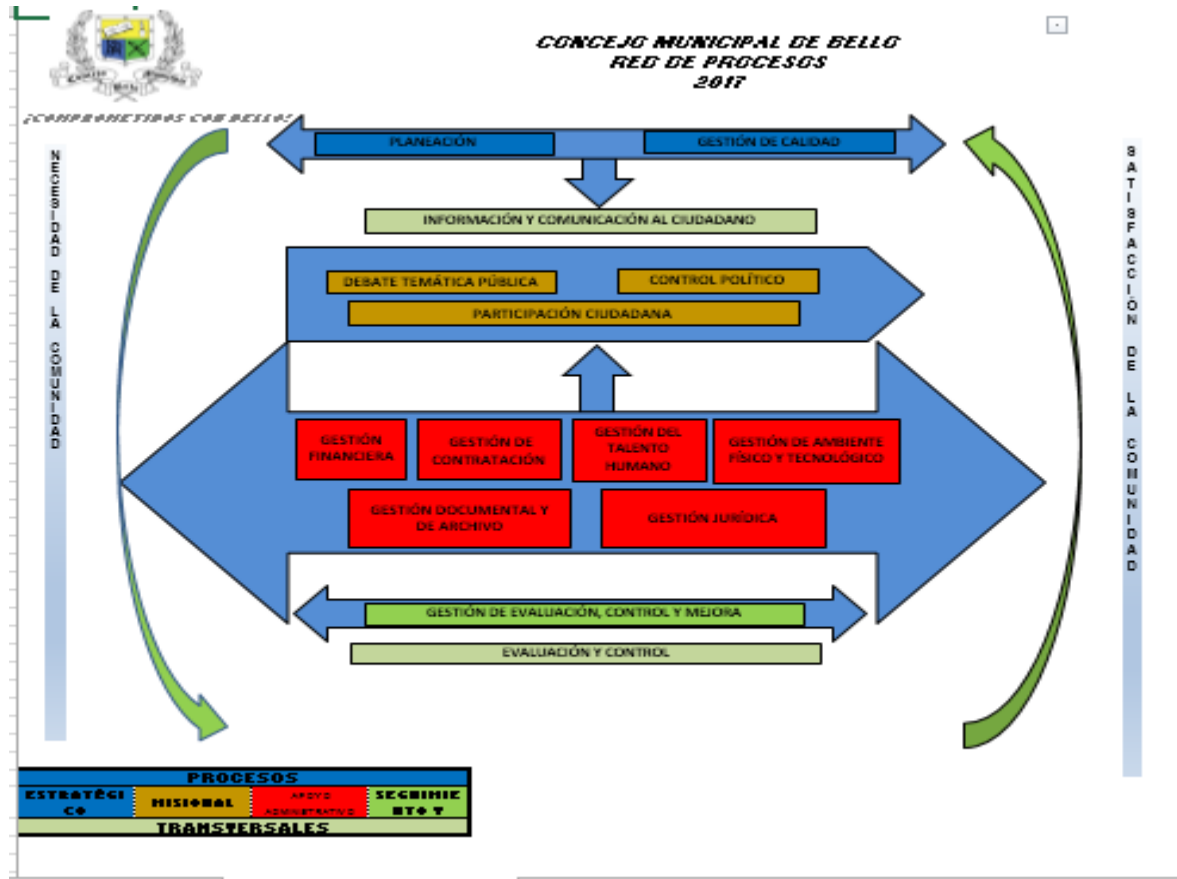
Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.


6.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD



 <p>Comprometidos con Bello</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
		FECHA Mayo 15 de 2017
	MANUAL DE CALIDAD	T.R.D

6.3. RED DE PROCESOS



	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
	MANUAL DE CALIDAD	FECHA Mayo 15 de 2017
		T.R.D

7.0. LIDER DE PROCESOS

PERFIL: El líder es una persona que conoce el proceso, que tiene reconocimiento por parte de los servidores públicos que participan en el proceso, por su liderazgo, empatía, fácil comunicación con las personas y disponibilidad para cumplir con las tareas asignadas y conoce el Sistema de Gestión de calidad.

FUNCIONES:

1. Seleccionar los miembros del grupo de Experto del proceso.
2. Programar y Monitorear las reuniones del grupo de Expertos del proceso.
3. Levantar actas de las reuniones del grupo de Experto del proceso.
4. Servir como facilitador Técnico en las actividades levantadas por grupo de Expertos del proceso.
5. Asegurar el cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidas en las normas básicas para la documentación de los procesos.(Imprimir copias, gestionar firmas de aprobación).
6. Mantener informado al Comité de Calidad el desarrollo de los compromisos del grupo de Expertos del proceso.
7. Tramitar los recursos necesarios para el desarrollo del proceso.
8. Asistir y participar activamente en el Comité de Calidad
9. Asegurarse de la conservación de los informes y registro, que son resultado del desarrollo del proceso.
10. Coordinar la socialización de los procedimientos y documento al equipo de trabajo

8.0. ANEXOS

Tablero de Indicadores del S.G.C. GC – FR – 01

Listado de documentos Internos. GC – FR – 02

Caracterización de los procesos

	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO MA-GC-01
		VERSION 01
	MANUAL DE CALIDAD	FECHA Mayo 15 de 2017
		T.R.D

TABLA DE CAMBIOS

VERSION	NUMERAL	DESCRIPCION DEL CAMBIO	MOTIVO
1	Red de procesos	Se actualiza red de procesos	Mejoramiento

APROBACION DE LA TABLA

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBO	VIGENCIA
CARGO	Asesor Calidad	Secretario General	Presidente	
NOMBRE	Fernando Antonio Ramirez Agudelo	Carlos Arturo Carmona Rodríguez	Jesús Octavio Jiménez Gil	Mayo de 2017
FIRMA				